

## DIARIO DE

## BARCELONA,

Del miércoles 9 de

octubre de 1822.

*San Dionisio Arcopagita.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de San Cucufate: se reserva á las seis.

Sale el sol á las 6 h. 20 m.; y se pone á las 5 h. 40 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
7 11 noche.	15 grad.	6 28 l. 2 p. 9	N. sereno.
8 6 mañana.	14	3 28 2 5	O. nubes.
id. 2 tarde.	18	2 28 2 3	S. S. O. semicubierto.

*Mando militar. — Orden de la plaza.*

Gefe de dia el coronel D. Josef Bodet, su ayudante el teniente don Josef Traversa.

Reten el 10.º batallon de M. N. Principal de Atarazenas para mañana batallon de Sres. Oficiales 1.ª compañía, su general gefe el Excmo. señor Marques de Castellodrosius, y coronel comandante D. Luis Cresciani.

De orden del Sr. gobernador, el mayor interino, *Mariano Moxó.*

## ESPAÑA.

*Cádiz 11 de setiembre.*

*Noticias que publica el Redactor general.*

*Mejico 11.* Se ha publicado hoy por bando que ninguna persona ni corporación pueda promover vitores injuriosos á los buenos europeos, así como ofensivos al soberano Congreso; ni promover pascos sin previo conocimiento y permiso del Gefe superior político y capitán general D. Luis Quintanar. — Este bando es un golpe de resaca hipocresía, motivado de quejas del Congreso, que sin duda no ha podido desentenderse del grito favorito que á todas horas se lanza de: ¡*Mueran los gachupines!*— Jamás se vió mayor desorden que en balde intentan solapar los adictos al nuevo Emperador, contra quien hay tremendo partido.

*Idem 23.* El soberano Congreso mejicano constituyente ha espedido hoy el decreto siguiente: Primero: La monarquía mejicana, además de ser moderada y constitucional, es tambien hereditaria. Segundo: de consiguiente la nacion llama á la sucesion de la corona por muerte del actual Emperador á su hijo primogénito el Sr. D. Agustin. La Constitucion del imperio fijará el orden de suceder á la corona. Tercero: el príncipe heredero se denominará Príncipe imperial, y tendrá el tratamiento de Alteza imperial. Cuarto: los hijos é hijas legítimos de S. M. I. Príncipes me-

jicanos, y tendrán tratamiento de Alteza. Quinto: el Sr. D. Josef Joaquin de Itúrbide, padre de S. M. I., se llamará príncipe de la Union, con el tratamiento de Alteza, uno y otro personal, y por el tiempo de su vida. Sexto: con iguales condiciones y tratamientos se denominará princesa de Itúrbide la Sra. doña María Nicolasa, hermana del Emperador.

*Idem, julio 21.* El memorable día 21 de julio será eterno en los anales de nuestra independencia, señalado con él el acto mas solemne de su consumacion, coronando al héroe que arrestrando peligros, reuniendo voluntades, uniformando opiniones, y encendiendo el sagrado entusiasmo de la patria en todos los corazones mejicanos, supo poner coto al torrente de desgracias que ya nos inundaban con oprobio é ignominia de las luces del día. Los genios de la paz y de la union, que últimamente condujeron los pasos de nuestra libertad é independencia, han puesto la corona imperial de Anahuac en las sienas del inmortal Itúrbide; y el nombre de Agustín 1.<sup>o</sup> será en nuestros fastos el rasgo mas brillante, que enseñará á las naciones lo que vale una dinastia creada en el seno de una nacion libre, para unir los peligrosos extremos de la anarquía y la arbitrariedad de un pueblo naciente para el mundo político. Como gefe supremo de esta nacion grande y generosa ha sido el primero en sujetarse á las leyes del pacto social; y tomando tan alta investidura de manos de los representantes del pueblo, ha confirmado el juramento solemne que poco ha pronunció en el templo de la soberania nacional ante el tabernáculo de las leyes, sancionando con sus propios labios el grande axioma político de que los *Monarcas nacieron para los pueblos, y no estos para las Monarcas*. Bajo esta primera base de nuestra regeneracion política sube hoy al solio de la monarquía constitucional el único que lo merecia por sus virtudes y patriotismo, por su valor é ilustracion: y los mejicanos de la capital, á nombre de todos los mejicanos del imperio, se han unido á sus representantes para prestar la obediencia al héroe que hoy reúne el poder y la fuerza de la nacion, para guardar y hacer guardar las leyes que ella misma le dicte, y para sacrificarse por la libertad y prosperidad de sus conciudadanos con el mismo empeño que los sacó de la servidumbre de los Faraones. En medio de las aclamaciones de un pueblo penetrado del mas vivo entusiasmo de la gratitud por haberle roto sus cadenas, y al armonioso murmullo de los padres de la patria, de los gefes de la religion y de los magnates del pueblo, el presidente del Congreso orló su frente con la corona imperial del Aguila mejicana, que en aquel momento brilló á nuestros ojos con los resplandores de la libertad, fijandose en una luz mas radiante que la que causan las diademas de los tiranos. — La monarquía moderada, que por un enlace maravilloso, debido á las luces de la filosofia, reúne hoy todas las libertades de una república con el vigor de la unidad monárquica, sin los peligros á que siempre estuvieron espuestos los Gobiernos democráticos de la antigüedad y las monarquías absolutas de estos últimos siglos, va á ser en nuestro imperio el manantial de los mas puros goces patrióticos, el término de las disensiones políticas, y el punto en que se ha de fijar con permanencia la suerte de nuestra deseada libertad. Tales han sido los presentimientos de los mejicanos que han explicado en estos días su satisfaccion y su gozo por un suceso siempre memorable para nuestras futuras generaciones. Las autoridades, las corporaciones y las clases todas

del Estado han contribuido á porfía á la solemnizacion de nuestras glorias patrias; y el querer describir en detall los particulares de nuestros regocijos y del augusto ceremonial de la coronacion sería reducir á una sombra las luces del mas brillante dia. — Los resentimientos de un pueblo que sabe conocer sus bienes reales no tienen mas término que sus virtudes, ni se le pueden fijar otras maneras que una inmeasa variedad de las afecciones é intereses morales.

*Gobierno politico de la provincia de Vitoria.*

El Sr. 2.º comandante general del 5.º distrito militar, me dice con esta fecha lo que copio.

„El primer comandante del batallon lijero de Bailen D. Francisco Valdés, en oficio de ayer, que acabo de recibir, me dice desde Huelo de abajo, lo que sigue:

„Esta mañana salí de Villalva con direccion á Murguía, y al entrar en Andagoya lo verificaba Cuevillas con ochenta de su caballería. Inmediatamente dispuse atacarlos y perseguirlos poniéndome yo á la cabeza de la mia. Al aspecto é intrepidez de las tropas nacionales que tengo el honor de mandar, los malvados se dieron á una precipitada y obstinada fuga: el resultado ha sido cojerles treinta caballos, una infinidad de los efectos que llevaban, pudiendo asegurar á V. S. que han perdido y abandonado los restantes. Los muertos ascienden al número de cuarenta, cogiéndoles ademas tres prisioneros. El viejo Cuevillas lleva una pierna rota segun me han informado, y con muy pocos de los suyos se dirige á Peña-Cerrada. Per nuestra parte no ha habido la menor pérdida. Toda la columna se ha portado con la bizarría y valor propia de hombres libres. Faltaria á mi deber si no recomendase á V. S. particularmente al teniente de Bailen D. Fermín Leguia que con los alféreces de Lusitania D. Lucas Gaston y D. Nicolas García y una guerrilla de caballeria de Lusitania y Farnesio montaron la altura con el mayor arrojo, y persiguieron obstinadamente al enemigo hasta cerca de Treviño, concluyendo del todo la derrota, y aumentando la gloria de la jornada de este dia. Desde este punto trato de indagar el paradero de la infanteria facciosa, que segun noticias fue atacada ayer y puesta en fuga en Aramayona.“

Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. S. para su conocimiento y por si tiene á bien anunciarlo al público, que con tanta impaciencia desea la tranquilidad general para calmar los ánimos de los honrados habitantes amantes de la Constitucion en esta provincia, que con justo motivo temian la feroz conducta de este bárbaro cabecilla y sus secuaces.“

Y lo anuncio al público para su satisfaccion, y que todos los hombres de bien confortados por tan brillante victoria, se animen á cooperar al estermínio de los restos de estas bandas, restituyendo el reposo al país, y purgando la sociedad de hombres sanguinarios y feroces que solo existen en medio de ella para desgracia y oprobio de la especie humana. Vitoria 19 de setiembre de 1822. = El Gefe politico superior de Vitoria, Josef Nuñez de Arenas.

---

**NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.**

*Dia 8.*

*Junta superior de sanidad de la provincia de Barcelona.*

Esta Junta superior que cada dia se congratula mas por ver librada

felizmente la provincia de todo mal contagioso y epidémico á beneficio de las providencias de vigor que tan oportunamente se han tomado, no cesa de desvelarse para conservar la salud general en tan floreciente como envidiable estado; y á pesar de que segun la Real orden de 20 de junio último, comunicada en 19 de julio inmediato, solo deberian despedirse para el lazareto de Mahon las embarcaciones procedentes de Ultramar que llegasen hasta el 15 del corriente mes, consultando la necesidad que hay de que esta medida sea mas duradera, y bien penetrada la Junta del buen resultado que ha tenido hasta aqui, en union con las demas adoptadas; ha acordado en su sesion de ayer, que aquellas procedencias fuesen espulsadas para dicho punto, hasta el 15 del próximo noviembre, esto no obstante que conoce muy bien que se perjudican los intereses de algunos particulares, puesto que la conservacion de la salud general es el objeto mas privilegiado. Barcelona 7 de octubre de 1822. = El presidente.

Consecuente á las promesas hechas en el manifiesto de 10 de junio último, anuncia francamente la Junta superior de Sanidad; que hallándose la salud de la provincia mas de cerca amenazada, por haberse declarado en las ciudades de Cádiz y puerto de Sta. Maria, el contagio de la *fiebre amarilla*, cuyo solo nombre estremece, conviene muy mucho que se redoble la vigilancia para evitar que el interes privado, con la propagacion de tan desoladora enfermedad, nos dé otros muchos mas dias de llanto y de dolor que los que desgraciadamente experimentamos el año pasado; en el seguro concepto de que por parte de esta corporacion provincial sanitaria, no se descuidarán todas aquellas medidas que le sugiera su zelo en bien de la humanidad, por mas que el genio del mal las critique de rigor ó de perjudiciales al comercio: en su consecuencia, teniendo presentes las providencias adoptadas en casos de igual naturaleza, bien penetrada del buen resultado de las tomadas hasta aqui, y firmemente convencida del estado crítico en que nos hallamos; ha resuelto en su sesion extraordinaria de hoy prevenir á las Juntas municipales litorales de la provincia; que tanto las procedencias del puerto de Cádiz y Sta. Maria, como de los demas puntos comprensivos desde Gibraltar á Ayamonte, ambos inclusive, pasen á cumplir la cuarentena de 20 dias en el lazareto de Mahon; que los buques que estén actualmente de observacion en algun puerto del distrito, permanezcan en ella hasta completar los 20 dias prescritos, despidiéndolos para dicho lazareto á la menor novedad que se descubra.

Estas medidas, fundadas, en que no es fácil hacer cumplir á los buques la cuarentena dispuesta por el Gobierno, con la escrupulosidad que se requiere; en que es regular se estimen de *patente sospechosa* las procedencias de los puntos inmediatos á Cádiz y al puerto de Sta. Maria; y en que es imposible que el interes particular deje de tocar todos los resortes para burlar el zelo de las unicas juntas municipales que se puede solamente oponer á sus desvelos, asi en zazon de no estar el Resguardo en la marina como de que no puede disponerse de fuerza alguna militar ni urbana, por los motivos sabidos del mal estado en que se halla no solo esta provincia sí que tambien las otras de la antigua Cataluña; todas las ha juzgado necesarias la Junta para asegurar la salud pública, tanto mas cuanto las de rigor que forzosamente ha dictado se-

gun las circunstancias han surtido el saludable efecto de tener en el estado mas floreciente la de esta capital y provincia.

La misma que conoce muy bien la importancia del asunto, y que considera el peligro inminente que nos amenaza, ademas de lo dicho, ha acordado el armamento de algun Guarda-costas que, cruzando nuestras aguas, haga el doble servicio de perseguir el contrabando y la piratería y asegure con su vigilancia la conservacion de la salud general; abriéndose para los gastos que causare, una suscripcion voluntaria, cuyas sumas recibirán desde luego los Sres. D. Josef Casagemas que vive en la Porta Ferrisa, D. Erasmo de Janer y de Gónima calle del Carmen, y D. Joaquin Cebriá y Bordas calle de la ciudad, comisionados al intento.

Barceloneses: tan pronto como se consideró que no era necesario el armamento anterior, se avisó que los suscriptores pasasen á recoger sus respective cantidades, esperanzada no obstante la Junta que en otra ocasion se desprenderian gustosos de aquella parte de sus haberes que les fuese dable, con el fin de proporcionar á la humanidad entera los beneficios que reclama de todos los constituidos en sociedad: por lo mismo cree ahora inútil escitar de nuevo el zelo, pues que le consta por convencimiento que los habitantes de esta capital y provincia, tienen suficientes virtudes para, con la mas pequeña insinuacion, sacrificar generosamente sus intereses, máxime cuando se trata de la conservacion de la salud pública, objeto primario en las naciones civilizadas. Barcelona 7 de octubre de 1822. = El presidente, Josef Camps.

*Noticias oficiales.— Sobre facciosos.*

Coluna de Barcelona dependiente de la 4.<sup>a</sup> Division del ejército de operaciones.

El comandante de armas de Esparraguera con fecha de 6 del actual me dá parte que habiendo tenido aviso que en la mañana del 5 de que los facciosos habian entrado en la noche anterior en Olesa en número de 100 y en Monistrol otra gavilla de 150 los que se dirijian hácia Collbató, y Baquerisas, dispuso que la 3.<sup>a</sup> compañía del tercer batallon de la M. N. de Barcelona y 8 voluntarios de la de Collbató con su alcalde Francisco Elias fuesen á sorprender á los facciosos que se aproximaban á dicho pueblo miéntras que el comandante de Esparraguera D. Antonio Ribalta se dirijia á Baquerisas con la fuerza de Zaragoza y la del capitán Bonastre. = El resultado de esta jornada ha sido que parte de la compañía de M. V. de Barcelona al mando de su teniente D. Mariano Borrell y los de Collbató entraron en dicho pueblo y persiguieron á los facciosos que huían en dispersion hácia Masquefa, en donde se supo que los malvados habian tenido 3 heridos, el uno de gravedad, haciéndoles abandonar una caravana, 2 mantas, una mochila, 8 burros cargados de trigo y un mulo cargado de paños y rescatado 2 paisanos de Collbató que llevaban presos. = El dicho comandante de armas de Esparraguera, en el entretanto persiguió á los de Baquerisas hiriéndoles gravemente uno y otro muerto por la guerrilla del capitán Bonastre y detenido uno por sospechoso. = Por nuestra parte no ha habido pérdida alguna, y cada una de las clases que han operado contra los malvados en dichas acciones, han llenado su deber y todas son dignos de la gratitud nacional. = Todo lo que pongo en

noticia de V. S. para su conocimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Martorell 7 de octubre de 1822. = Antonio Bray. = Sr. Gefe superior político de la provincia.

ARTÍCULO COMENICADO.

Sr. editor del diario de Brusi: estimaré de la bondad de V. me de lugar en su apreciable periódico á las observaciones siguientes.

Es bien sabido que la direccion general de estudios ha mandado poner en ejecucion el nuevo plan que se determinó en los últimos meses del año 20, ó primeros del año 21, y como en él se manda que los cursantes (entre ellos los de la escuela especial de curar) han de presentar abonados en el tiempo de las matrículas los años de economía política, Constitucion, lengua griega &c. &c., que han de matricularse cada año, que para esto y para abonos de cursos han de pagar 20 ó mas rs. &c. &c., pregunto: deben ó no ir incluidos en esta nueva cuota los cursantes que antes de ella tenían ya casi finidas (ó alomenos empezadas) sus carreras? á mi me parece que no; porque la misma razon asiste por ejemplo á los practicantes de farmacia de los años 18, 19 y 20, para no sujetarse en nada al plan del año 21, que á los practicantes de los años 10, 11, 12, 13 y 14, para no sujetarse en nada al plan del año 15, *ante legem aequales*; asi es que á estos en nada les ha obligado el plan del año 15, *quia lex non respicit retró: ergo á pari*, á los practicantes en los años 18, 19 y 20, en nada les ha de obligar el plan del año 21, ni las cuotas del año veinte y dos. Otra: si los cursantes de los años 18, 19 y 20, nos hemos de sujetar á las nuevas imposiciones (pertenecientes á las facultades que aspiramos) de los años 21 y 22, ó ha de ser en todo ó en nada: si lo primero; porque no se nos ha de obligar á cursar las ciencias que prescribe el nuevo reglamento?, y si lo segundo á que mandar el matricularnos cada año y las cuotas para ello impuestas!!! Yo pierdo el ceso y no hallo ley que me lo aclare, porque como ahora no estamos en tiempo de despotismo ni arbitrariedades; no puedo imaginarme de la direccion de estudios un *mando que se haga y cumpla* con todas las campanillas y requisitos sin mas ley que la de su antojo: de consiguiente espero de algun benemérito ciudadano que me sacará de la equivocacion que padeo padecer en cuanto á cuotas. Soy de V. ciudadano editor. S. S. S. Q. S. M. B. un P. de Farmacia.

AVISOS AL PÚBLICO

Doña Raimunda Stermund, se servirá acudir á la secretaria de esta Comandancia general para enterarse de un asunto que la incumbe.

Los acreedores del difunto Lorenzo Valls y Sierra que no se hayan presentado en casa los señores tutores y curadores sitos en la calle de los Baños viejos Josef Cortada, y en la orilla del Rech Condal Lorenzo Valls y Duran, se servirán presentarse en el término de quince dias para cobrar lo que les corresponde en el reparto que se ha de hacer proporcionalmente con los documentos justificativos.

El viernes 11 del corriente á medio dia, saldrá para Mahon el patron Juan Blascos, con su jabeque español nombrado Jabat, con la correspondencia nacional, y admite cargo y pasajeros.

En la calle de las Doncellas, entrando por la Tapineria, segundo piso de casa Reniu, se hallan polvos para teñir las canas de un negro muy hermoso, los que se venden á precios fijos.

*Embarcaciones venidas al puerto el día de ayer.*

De Valencia y Tarragona en 3 días, el laud Sto. Cristo del Grao, de 30 toneladas, su patron Josef Domine, con melones de su cuenta. = De idem en 7 días, el laud Sto. Cristo del Grao, de 20 toneladas, su patron Josef Antonio Miguel, con arroz, seda y otros efectos á varios. = De Castellon y Tarragona en 3 días, el laud correo S. Antonio, de 2 toneladas, su patron Simcon Llaude: trae el parte y la correspondencia. = De Palma en Mallorca en 3 días, el jabeque S. Josef, de 29 toneladas, su patron Jaime Valls, con cerdos y aceite de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 5 días, el laud Virgen del Rosario, de 28 toneladas, su patron Ramon Sans, con trigo y otros géneros á varios. = De Palma en Mallorca en 2 días, el laud correo Virgen del Carmen, de 13 toneladas, su patron Carlos Botta, con cerdos, almendron, azufre y aceite á varios: trae la correspondencia. = Un laud de Vilanova, con aguardiente; uno de la Escala, con harina; uno de Calella, con leña; tres de Malgrat; uno de Lloret y otro de Arenys con carbon.

*Avisos.* Por el último correo se ha recibido una carta de Mauresa dirigida á D. Antonio Parera, con otras inclusas, y como por el contenido de ella se vé no va á quien la ha recogido, se avisa á la persona que tenga el mismo nombre y apellido se sirva ir á recogerla en la riera de San Juan, en casa D. Francisco Carbonell, tercer piso, pues le puede interesar.

El sugeto que desea alquilar una casa horno con todos los enseres correspondientes para trabajar, ó sea sin ellos, sita en uno de los mejores parages de esta ciudad, se conferirá en la oficina de este diario, que le darán razon.

En la calle den Cedols, núm. 14, cuarto segundo, vive una viuda que tiene capacidad para dos caballeros, darles de comer y cama con la mayor equidad.

El día 24 de este mes se concluye el término de los últimos seis meses de preroga concedidos por Su Santidad para la secularizacion de los regulares, y si alguno de estos desea lograr el breve del señor Nuncio, con prontitud, podrá acudir sin dilacion á la casa de despesas, núm. 14, cuarto segundo de la calle del Hospital, junto á las monjas Carmelitas calzadas, en donde darán razon del sugeto que practicará las diligencias con la mayor actividad y sin necesidad de mas documentos que el de certificado de congrua.

*Ventas.* Se vende un caballo capon y andaluz de cinco años de edad, color tordo rodado, bien sea á pelo ó con aparejos, en la calle de la Canuda, casa num. 7, cuarto principal, podrá tratar de ajuste el que quiera comprarlo.

Hay para vender un grupo de tres niños de mármol estatuario de 1.<sup>a</sup> clase, de Carrara, y un pequeño jarro de lo mismo; es de exquisito gusto: darán razon de quien lo tiene en la oficina de este periódico.

Está de venta una casa sita en la plaza de la iglesia parroquial de San Justo y San Pastor, núm. 16: el sugeto que quiera comprarla, acuda á casa Josef Olivé, sombrerero, en la calle den Gignás, núm. 3, que informará del que desea venderla.

El que quiera comprar todos los enseres de una taberna, la que en la actualidad se halla plantada en un parage de mucho vecindario y de los mejo-

res de esta ciudad, podrá acudir á la calle de Trentaclaus, en la taberna de casa Monfredi, esquina á la del Baron de Biure, que el dueño de ella informará con quien han de tratar.

Se continua la venta de carne de carnero de superior calidad en la casa sita al centro de la calle de la Baria, al precio de 14<sup>½</sup> la libra carnicera.

*Retorno.* En el meson de la Buena Suerte hay una tartana de retorno para Gerona ó su carrera.

*Perdidas.* Quien haya encontrado un peine semicircular con antijuelas de lustre que se perdió por varias calles ó paseo de la Esplanada, tenga la bondad de llevarlo á la calle den Patritxol, tienda del zapatero conocido comunmente por *Tiana*, frente la casa de los jarbes, que se darán otras señas y una gratificacion.

Qualquiera que haya encontrado una mantilla de sarja negra guarneci la de blondas y con velo, que se perdió desde la calle de San Pablo pasando por la de San Olaguer hasta la del Conde del Asalto, sírvase llevarla á esta última calle, núm. 22, casa fábrica de Hemeterio Camps, que á mas de las gracias y las señas se le dará una gratificacion.

Por las inmediaciones de Junqueras se extravió una cartera con dos documentos, el uno la carta de residencia y el otro un despacho: el que lo haya encontrado se servirá entregarlo en casa Bujons, núm. 11, tercera habitacion, que á mas del agradecimiento se le recompensará.

Se suplica á quien haya encontrado un estuche negro con unos anteojos de acero, que se perdió dias pasados, lo presente en casa Quintana, calle de la Esgrima, núm. 4, que se le gratificará.

Cualquiera que tenga en su poder ó sepa el paradero de la escritura auténtica del establecimiento perpetuo hecho y otorgado por Doña Josefa Magarola y Abiñó, viuda de D. Juan Magarola á favor de Josef Buada, colchonero, y de Eulalia viuda, de unas casas sitas en la calle de los Boters, otorgada en poder de Josef Félix Abellá, notario, á los 10 de noviembre de 1792, sírvase noticiarlo á Pedro Sole, en dicha calle de los Boters, casa núm. 12, quien á mas de las gracias dará una competente gratificacion.

Quien haya recogido un niño de 8 á 9 años, hijo del pueblo de Rubi, que se extravió la mañana de ayer en las cercanías del Borne, con vestido negro y gotra encarnada, tenga la bondad de avisarlo en el meson de San Antonio, donde darán las demas señas y se agradecerá.

*Sirviente.* Una jóven de buena conducta desea hallar casa para servir en clase de camarera en lo que está instruida: dará razon de ella el tornero de la calle den Boqué, cerca la plaza de la Lana.

*Nodriz.* En la calle de Amargós, casa propia de Boladeras, en los entresuelos, darán razon de una ama recién parida.

*Teatro.* La opera seria *Aureliano en Palmira*. A las seis y media.

#### Cambios del 8 de octubre.

Londres 30<sup>½</sup> á 37<sup>¾</sup>.

Idem á 8 d. v. 2<sup>½</sup>.

Paris sin cambio fijo.

Cádiz corto 2<sup>½</sup>.

Marsella á 75 y 90 d. d. 15 95cen-  
simos á 16.

Valencia á 8 d. v. 2 á 2<sup>¾</sup>.

Idem corto 1<sup>¾</sup>.

Madrid á corta fecha 2<sup>¾</sup>.

Reus y Tarragona á la par.

En la imprenta de la Viuda ó Hijos de D. Antonio Brusi.

Ayuntamiento de Madrid